

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO
TRANSPORTADOR	Felipe Mejia - Diego Henao - Junior Florez	
NIT - CC	8431585 - 77403541 TELEFONO: 3136738585 - 3002268731	
CONTRATANTE	LEIDY VIVIANA MONTOYA GALEANO	
NIT - CC	1047166249 TELEFONO: 3026756736	
DIRECCION	CALLE 27 NRO 65C-99A40Z	
NOMBRE R/L	CC:	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO	NIT	
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: TRI943 MODELO: 2012 MARCA Nissan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION	No INTERNO: 24 CLASE: Microbus	
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO DIA 10 MES FEBRERO AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA DIA 11 MES FEBRERO AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
	VALOR TOTAL	
	ANTICIPO SI NO V ANT	
	VALOR REST	
	FECHA DIA MES AÑO	
	PAGO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
	CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de CH / C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN MEDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	
	No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE LEIDY VIVIANA MONTOYA GALEANO	CC 1047166249 TELEFONO 3026756736
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		
A los días		Del mes/año
Felipe Mejia	LEIDY VIVIANA MONTOYA GALEANO	
CC. 8431585	CC. 1047166249	
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE	